

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2020 el **presupuesto pagado** de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** (CEAV) fue de 832,061.7 miles de pesos, cifra inferior en 2.7% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gastos de Operación (38.0%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una variación menor de 2.7% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** se registró un mayor gasto pagado de 5.1% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Transferencias de recursos del Capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 12201-"Remuneraciones al personal eventual", con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la contratación de 57 plazas de mando de carácter eventual con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, autorizadas mediante oficio 307-A.-0973 de fecha 11 de junio de 2020 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y oficio 312.A.-1549 de fecha 23 de junio de 2020, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B (DGPYP "B"), ambos adscritos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ❖ Ampliaciones líquidas para la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación, de aplicación general para la curva de sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2020 y que considera un incremento promedio ponderado del 3.4%, autorizadas con dictamen TAB-2020-47-AYJ-3 y con oficios 307-A-1282 y 312-A-1825, de fechas 23 y 28 de julio de 2020, emitidos por la UPCP y por la DGPYP "B", respectivamente, ambas adscritas a la SHCP.
 - ❖ Ampliación líquida para el incremento del tabulador de las prestaciones mensuales brutas aplicables al personal operativo, conforme a lo dispuesto en el oficio 307-A-1282 de fecha 23 de junio de 2020, emitido por la UPCP.
 - ❖ Ampliación líquida para la actualización del monto de ayuda para la despensa hasta por la cantidad de 985.00 pesos mensuales para los puestos señalados en el anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la APF y autorizada mediante oficio 307-A-1808 de fecha 17 de septiembre de 2020, emitido por la UPCP.
 - ❖ Ampliación líquida para complementar los recursos para el pago del aguinaldo o gratificación de fin de año, para dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2020", así como a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2020" emitidos por la UPCP con oficio 307-A.-2497 de fecha 6 de noviembre de 2020 y autorizada mediante oficio 307-A.-3250 de fecha 21 de diciembre de 2020.

CUENTA PÚBLICA 2020

- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 38.0%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 64.2%, en comparación con el presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
 - Reducciones líquidas para dar cumplimiento a la reducción del 75% del presupuesto disponible del capítulo 2000 “Materiales y suministros”, establecida en el Decreto por el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020.
 - Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020", emitidas por la UPCP con el oficio No. 307-A-2095 de fecha 05 de octubre de 2020.
 - ❖ En *Servicios Generales* El presupuesto pagado fue inferior en 37.4% respecto al presupuesto aprobado, que se explica primordialmente por:
 - Transferencia de recursos a la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la contratación de 57 plazas de mando de carácter eventual con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, autorizadas mediante oficio 307-A.-0973 de fecha 11 de junio de 2020 emitido por la UPCP y oficio 312.A.-1549 de fecha 23 de junio de 2020, emitido por la DGPYP “B”, ambos adscritos a la SHCP, y registrada con el folio de adecuación 2020-47-AYJ-832.
 - Reducción líquida realizada por la SHCP al gasto de comunicación social por motivos de control presupuestario.
 - Reducciones líquidas para dar cumplimiento a la reducción del 75% del presupuesto disponible del capítulo 3000 “Servicios generales”, establecida en el Decreto por el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de abril de 2020.
 - Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas", con la finalidad de dar cumplimiento a las "Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2020", emitidas por la UPCP con el oficio No. 307-A-2095 de fecha 05 de octubre de 2020.
 - Traspasos de recursos para cubrir pagos de convenios de terminación laboral.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 14.9% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por la ampliación líquida con el propósito de que esta Comisión Ejecutiva estuviera en posibilidad de atender los compromisos de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020 y el artículo

Décimo Sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2020.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En el **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2020 CEAV ejerció su presupuesto a través de la **finalidad: Gobierno**. La cual comprende la **función justicia**.

- La **finalidad Gobierno** concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró una reducción de 2.7% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de la CEAV.
 - ❖ A través de la **función Justicia** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función la CEAV contribuyó al pleno ejercicio de los derechos de las víctimas mediante la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.
 - La CEAV, hasta el 6 de noviembre de 2020, brindó los recursos de ayuda y la compensación o compensación subsidiaria a víctimas directas e indirectas del delito o de violación a sus derechos humanos, por medio del Fideicomiso “Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral”, dando cumplimiento a la obligación de la reparación integral del daño a las víctimas.
 - La CEAV, durante el mes de diciembre de 2020, con cargo a su presupuesto autorizado proporcionó los Recursos de Ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley General de Víctimas, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la Ley General de Víctimas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2020 la CEAV no realizó contrataciones por honorarios.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2020

CONTRATACIONES POR HONORARIOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

(Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
AYJ	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

(Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Titular de Unidad	1,792,884.0	1,792,884.0	11,820.0		
Dirección General	1,519,404.0	1,640,940.0	82,740.0		
Dirección de Área	668,532.0	972,408.0	248,220.0		
Subdirección de Área	392,004.0	653,340.0	283,680.0		
Jefatura de Departamento	255,588.0	356,784.0	2,553,120.0		
Enlace (grupo P o equivalente)					
Confianza	130,500.0	243,984.0	1,252,920.0		
Operativo					
Confianza	118,116.0	143,028.0	772,980.0		150,419.0

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.